

BASES CONSOLIDADAS

LICITACIÓN ABREVIADA
PARA BIENES N° 002-2026-COSITUC
SEGUNDA CONVOCATORIA

“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS (COMPUTADORAS
PERSONALES, LATOPS, MONITORES, DISCO DURO) PARA EL COSITUC
2026”

CAPITULO I**DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN****1.1. ETAPAS COMUNES A TODAS LAS CATEGORIAS DE SELECCION**

ETAPA	CARACTERÍSTICAS
a) Convocatoria	Se realiza mediante la publicación de la convocatoria en la página web de COSITUC, constituye la invitación a participar y a ofertar.
b) Registro de participantes	A partir del día de la publicación de la convocatoria los participantes pueden solicitar su inscripción en el registro de participantes de la categoría de selección.
c) Cuestionamientos a las bases (consultas, observaciones e integración)	1. A partir de la convocatoria, los participantes y por el plazo de 2 días pueden presentar consultas y/u observaciones 2. La absolución de los referidos cuestionamientos y la publicación de las bases la realiza el comité de evaluación mediante el pliego de absolución 3. El pliego de absolución de consultas y observaciones, se publica conjuntamente con las bases integradas.
d) Evaluación de ofertas técnicas y económicas	1. La presentación de ofertas se realiza mediante la presentación de dos (02) sobres conteniendo la propuesta técnica y la oferta económica, los mismos que deben ser presentados a la Unidad de Logística por mesa de partes de COSITUC, hasta las 12pm del día fijado para su presentación, sin posibilidad de prórroga. Las propuestas presentadas después del horario fijado no se tomarán en cuenta. 2. La evaluación de ofertas se realiza en la fecha y hora señalada en el cronograma de la categoría de selección a. Admisión de las ofertas: El comité de evaluación califican a los postores verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en las bases, las propuestas técnicas que no cumplan, serán rechazadas declarándolas no admitidas b. Evaluación técnica: El comité de evaluación aplican los factores de evaluación previstos en las bases a las ofertas que cumplen los requisitos de calificación. c. La evaluación de la oferta económica se realiza una vez concluida la etapa de evaluación técnica y solo se evaluarán las propuestas de quienes hayan superado la etapa de evaluación técnica, la oferta económica es un factor de evaluación.
	Rechazo de ofertas El comité de evaluación puede rechazar ofertas económicas que se encuentren por debajo de la cuantía de la contratación, en los siguientes casos: i) la oferta se encuentra 80% por debajo de la cuantía de la contratación; ii) la oferta no incorpora alguna de las prestaciones requeridas; o (iii) las prestaciones requeridas no se encuentran suficientemente presupuestadas.
	Oferta económica de mejor puntaje que supera la cuantía de la

	contratación En caso la oferta económica del postor que obtiene el mejor puntaje ponderado supere en más del 10% la cuantía de la contratación; el comité de evaluación podrá solicitar a la Gerencia de Administración y Finanzas, la ampliación de la disponibilidad presupuestal, de ser así autoriza la adjudicación de la buena pro, en caso contrario lo comunica al comité de evaluación, el cual solicita al postor reduzca voluntariamente su oferta hasta el monto de la cuantía de la categoría de selección, en caso de aceptar formalmente mediante respuesta escrita y/o comunicación electrónica se adjudica la Buena Pro, en caso de rechazo, se descalifica la propuesta y se otorga la buena pro al siguiente postor en el orden de prelación. En caso de no existir otro postor, se declara desierto el procedimiento. Las decisiones adoptadas por el comité de evaluación constan en actas.
e) Otorgamiento de la buena pro	1. Determinada la oferta ganadora, los evaluadores otorgan la buena pro, mediante decisión motivada que consta en el Acta correspondiente, para cuyo efecto la Unidad de Logística deberá proporcionar el Libro de Actas de otorgamiento de la buena pro. 2. En caso de haber empate se procede al desempate a favor de la propuesta que haya obtenido el mejor puntaje técnico, en caso de persistir el empate se realiza mediante sorteo, sin que sea necesaria la participación de los postores.

1.2. CONSIDERACIONES PARA TODOS LOS PROVEEDORES

Para registrarse como participante en una categoría de selección es necesario que los postores hayan solicitado su inscripción en el registro de proveedores de COSITUC y que cuenten con inscripción vigente en el Registro Único de Contribuyentes.

Los proveedores que deseen registrar su participación deben presentar el Anexo 1 de las presentes bases mediante comunicación escrita presentada por mesa de partes del COSITUC dirigida a la Unidad de logística.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital¹, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales. No se acepta insertar la imagen de una firma. El postor, el representante legal o común, apoderado o mandatario designado se hace responsable de la totalidad de los documentos incluidos en la oferta. El postor es responsable de verificar que la información contenida en los documentos que conforman la oferta coincida con lo declarado.

1.3. CONSIDERACIONES ADICIONALES PARA LOS CONSORCIOS:

En el caso de consorcios, basta que uno de sus integrantes se haya registrado como participante en el procedimiento de selección. No obstante los demás integrantes del consorcio deben contar con inscripción vigente en el RUC. No se considera consorcio a la asociación de personas de duración indefinida constituidas como personas jurídicas en los Registros Públicos.

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en una misma categoría de selección o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems. En este segundo supuesto, los integrantes del consorcio pueden participar en ítems distintos a aquel en el que se presentaron en consorcio, sea en forma individual o en consorcio.

¹ Obtenida mediante certificado digital REFIRMA (Reniec) o similar

Como parte de los documentos de su oferta el consorcio debe presentar contrato de consorcio con firmas legalizadas por notario público, el cual debe contener cuando menos la siguiente información

- a) La identificación de los integrantes del consorcio. Se debe precisar el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, según corresponda.
 - b) La designación del representante común de consorcio.
 - c) El domicilio común del consorcio.
 - d) El correo electrónico común del consorcio, al cual se dirige todas las comunicaciones remitidas por el COSITUC al consorcio durante el proceso de contratación, siendo éste el único válido para todos los efectos.
 - e) Las obligaciones que correspondan a cada uno de los integrantes del consorcio.
 - f) El porcentaje del total de las obligaciones de cada uno de los integrantes, respecto del objeto del contrato. Dicho porcentaje debe ser expresado en número entero, sin decimales.
 - g) La designación del operador tributario que emitirá los comprobantes autorizados por SUNAT para su pago.
 - h) El número de cuenta CCI y banco a la cual se efectuarán todos los pagos, en caso de adjudicarse la buena pro y perfeccionarse el contrato.
- 1.3.1. La información contenida en el contrato de consorcio no puede modificarse, por lo que no es posible que se incorpore, sustituya o separe a un integrante.
- 1.3.2. El representante común tiene facultades para actuar en nombre y representación del consorcio, en todos los actos referidos a la categoría de selección, suscripción y ejecución del contrato, con poderes suficientes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que se deriven de su calidad de postor y de contratista hasta la conformidad o liquidación del contrato, según corresponda. Para cambiar al representante común, todos los integrantes del consorcio deben firmar (mediante firmas legalizadas o firmas digitales) el documento en el que conste el acuerdo, surte efectos cuando es notificado por escrito al COSITUC.
- 1.3.3. Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el representante común. En el caso de los documentos que deban suscribir todos los integrantes del consorcio, la firma es seguida de la razón social o denominación de cada uno de ellos. Lo mismo aplica en caso deban ser suscritos en forma independiente por cada integrante del consorcio, de acuerdo con lo establecido en los documentos del procedimiento de selección. En el caso de un consorcio integrado por una persona natural, basta que la persona natural indique debajo de su firma, sus nombres y apellidos completos.
- 1.3.4. La acreditación del requisito de calificación de la experiencia del postor se realiza en base a la documentación aportada por los integrantes del consorcio en forma proporcional a su participación como consorciado.
- 1.3.5. Los integrantes de un consorcio se encuentran obligados solidariamente a responder frente a COSITUC por los efectos patrimoniales que ésta sufra como consecuencia de la actuación de dichos integrantes, ya sea individual o conjunta, durante el procedimiento de selección y/o la ejecución contractual.

CAPITULO II

CUESTIONAMIENTO AL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

2.1. RECLAMOS

A través del reclamo, los postores participantes pueden expresar su desacuerdo con las decisiones adoptadas por el comité de evaluación desde la convocatoria hasta el otorgamiento de la buena pro. El reclamo se presenta ante la mesa de partes física de COSITUC.

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECLAMO

El reclamo contra el otorgamiento de la buena pro o contra las decisiones adoptadas con anterioridad a ella se presenta como máximo en el plazo de dos (02) días hábiles, de publicado el otorgamiento de la buena pro en la página web de COSITUC.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:

Para perfeccionar el contrato, el postor o postores ganadores de la buena pro presentan los siguientes documentos en original o copia legalizada.

REQUISITO	CONSIDERACIONES ADICIONALES
a) Garantías, salvo casos de excepción.	El postor ganador de la buena pro, a requerimiento de COSITUC podrá presentar una garantía de fiel cumplimiento por una suma equivalente al 10% del monto contractual. La garantía de fiel cumplimiento se constituye mediante carta fianza bancaria o de institución sujeta a la supervisión de SBS. En el caso de anticipos, el postor ganador de la buena pro deberá presentar carta fianza por un monto igual al adelanto, debiendo mantenerse vigente hasta la amortización total del adelanto. Alternativamente, en los casos que el contrato estipule dos o más pagos periódicos, la garantía de fiel cumplimiento se constituye mediante la retención de pago por parte de COSITUC con independencia de la cuantía de la contratación, de hasta el monto equivalente al 10% del monto contractual, retenciones que se realizan de ser posible en la primera mitad del plazo contractual.
b) Contrato de consorcio, de ser el caso.	El contrato de consorcio debe cumplir con los siguientes requisitos: - Contener la identificación de la categoría del proceso de selección. - Identificar al integrante del consorcio a quien se efectuará el pago y que asume la responsabilidad de emitir el comprobante de pago autorizado por SUNAT - Consignar las firmas legalizadas ante notario público de cada uno de los integrantes del consorcio, de sus apoderados o de sus representantes legales, según corresponda.
c) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de cuenta bancaria y nombre de la entidad bancaria en el exterior.	El CCI es requisito indispensable para realizar una transferencia entre cuentas de bancos diferentes, siendo requerido para efectuar el pago a los proveedores domiciliados en el Perú. Para los proveedores no domiciliados, corresponde el número de cuenta bancaria y nombre de la entidad bancaria en el exterior.
d) Documento que acredite que cuenta	En el caso de personas jurídicas, vigencia del poder del representante legal que acredite que cuenta con

con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.	facultades para perfeccionar el contrato, en conjuntamente con copia de su documento de identidad (DNI o carné de extranjería, según corresponda). En el caso de personas naturales, se solicita copia de su documento de identidad (DNI o carné de extranjería, según corresponda).
--	--

3.2. DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

- 3.2.1. El postor ganador de la buena pro debe presentar los requisitos para perfeccionar el contrato dentro del plazo máximo de tres (03) hábiles, desde el comunicado a través de la página web del COSITUC.
- 3.2.2. El contrato se suscribe mediante firma digital, siempre que el postor ganador de la buena pro cuente con certificado digital emitido por una entidad de certificación, de acuerdo con la normativa de la materia; caso contrario, se suscribe manualmente.
- 3.2.3. En los casos las prestaciones se cumplan en una sola oportunidad y le corresponda un único pago, el contrato se perfecciona mediante la recepción de la Orden de Compra u orden de Servicio.

3.3. DE LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

En los casos que se requiera la garantía de fiel cumplimiento estas deben constituirse mediante carta fianza incondicional, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de COSITUC

COSITUC solo aceptará garantías financieras emitidas por empresas financieras que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones.

3.5. DOCUMENTOS EXTENDIDOS EN EL EXTRANJERO

En el caso que los documentos requeridos para el perfeccionamiento del contrato incluyan documentos públicos extendidos en el exterior, que no les sea aplicable el Convenio de la Apostilla, se debe tener en cuenta que, de conformidad con lo previsto en el artículo 137 del Reglamento Consular del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N° 032-2023-RE², para que estos surtan efectos legales en el Perú deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos competentes, cuyas firmas deben ser autenticadas posteriormente por el área competente del órgano de línea consular, además de cumplir con los requisitos adicionales que contemple la legislación peruana para su validez en el Perú.

Cuando se trate de documentos privados extendidos en el exterior, el funcionario consular sólo legaliza las firmas cuando hayan sido suscritas en su presencia o cuando conste de modo indubitable su autenticidad, verificando en ambos casos la identidad de los firmantes, conforme lo requiere el artículo 138 del citado Reglamento.

3.6. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos de la presente categoría de selección se rigen por el Manual de Normas y Procedimientos de PROCURA de COSITUC, vigente.

² Decreto Supremo que aprueba el Reglamento Consular del Perú y que modifica el Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República en lo que corresponde a los cargos de los funcionarios consulares.

CAPITULO IV

CONDICIONES ESPECIALES DE LA CATEGORIA DE SELECCION

4.1. GENERALIDADES

4.1.1. BASE LEGAL

Los postores participantes, por el solo hecho de su registro en el presente proceso se sujetan a lo establecido en las bases integradas y en las normas siguientes:

- Ley N° 32586, Nueva Ley del Boleto Turístico.
- Código Civil de 1984, aprobado por Decreto Legislativo No. 295
- Ley del Impuesto General a las Ventas. Decreto Legislativo No. 190.
- Decreto Ley No. 25632. Ley marco de comprobantes de pago.
- TUO de la Ley 28194 aprobado por Decreto Supremo No. 150-2007-EF, sobre bancarización.
- Ley No. 27269. Ley de firmas y certificados digitales.
- Ley No. 30424, Ley de responsabilidad administrativa de las personas jurídicas.

Todas las normas a las que se hace referencia en las presentes bases incluyen sus respectivas modificaciones y normas que las sustituyen, de ser el caso.

4.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente Procedimiento de Selección tiene como objeto, **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS (COMPUTADORAS PERSONALES, LATOPS, MONITORES, DISCO DURO) PARA EL COSITUC 2026”**.

CAPÍTULO V

DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

5.1. CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

ETAPA	FECHA
Convocatoria	20/07/2026
Registro de Participantes	Desde el 20/07/2026 Hasta el 27/07/2026
Formulación de Consultas y Observaciones a las Bases	Del: 20/07/2026 Al: 21/07/ 2026
Absolución de consultas y Observaciones a las Bases	Del: 22/07/2026 Al: 24/07/2026
Integración de bases	25/07/2026
Presentación de propuestas	27/07/2026
Calificación, evaluación de ofertas y adjudicación de la Buena Pro	27/07/2026
En acto privado se realizará en:	Auditorio del COSITUC 12:00 horas

5.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta se presenta en 02 sobres cerrados, el primero conteniendo la oferta técnica y el segundo conteniendo la oferta económica. Teniendo en consideración que el presente Procedimiento de Selección es para equipos informáticos (Computadoras), de acuerdo a las EETT.

5.2.1. Documentación de presentación obligatoria y facultativa

Sobre No. 01.-

Para la admisión de la oferta técnica (sobre No. 01), los postores obligatoriamente deberán presentar:

- a) Declaración jurada de datos del postor.
- b) Pacto de integridad
- c) Documento que acredite la representación de quien suscribe las ofertas.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia de su documento de identidad (DNI o carné de extranjería, según corresponda). Cuando la persona natural cuente con apoderado, copia del poder otorgado y copia de su documento de identidad (DNI o carné de extranjería, según corresponda).

En el caso de consorcios, estos documentos deben ser presentados por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriban la promesa de consorcio, según corresponda.

- d) Declaración jurada manifestando, entre otros aspectos, que el postor es responsable de la veracidad de los documentos e información de las ofertas.
- e) Promesa de consorcio con firmas digitales, o en su defecto, firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común, el correo electrónico común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.

Para la evaluación de la oferta, los postores deberán presentar los documentos que acrediten los factores de evaluación. Solo serán objeto de evaluación técnica los postores que acrediten los requisitos de calificación.

Sobre No 02

Oferta económica (**Anexo N° 6**). En caso el requerimiento contenga prestaciones accesorias, la oferta económica individualiza los montos correspondientes a las prestaciones principales y las prestaciones accesorias.

5.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato, solo en los casos que corresponda.
- b) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante notario público de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- c) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y nombre de la entidad bancaria en el exterior.
- d) Copia de la vigencia del poder del representante legal del postor que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda, con una antigüedad no mayor a 30 días.
- e) Copia del documento de identidad (DNI o carné de extranjería, según corresponda) del postor, en caso de persona natural; o de su representante legal, en caso de persona jurídica; o de su representante común, en caso de consorcio.
- f) Autorización de notificaciones durante la ejecución contractual mediante correo electrónico.

5.4. FORMA DE PAGO

El pago se realiza en moneda nacional (SOLES), excepto el requerimiento haya establecido la necesidad que el pago se efectúe en moneda extranjera.

COSITUC paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria, y/o dentro del periodo mensual siguiente. El pago se realiza obligatoriamente mediante transferencia bancaria a la cuenta bancaria indicada por el contratista.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realiza obligatoriamente mediante transferencia bancaria a la cuenta bancaria indicada por el

contratista o por el representante legal del consorcio. COSITUC no se hace responsable de los pagos efectuados bajo estas condiciones.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, este debe presentar a COSITUC

- Evidencia que conste por escrito de la presentación del entregable, ingresado por mesa de partes de COSITUC
- Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada suscrita por el Área Usuaria.
- Comprobante de pago, autorizado por SUNAT.

CAPÍTULO VI

TÉRMINOS DE REFERENCIA

ITM N° 1: EQUIPOS INFORMÁTICOS (COMPUTADORAS), DE ACUERDO A LAS EETT.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS
(COMPUTADORAS PERSONALES, LAPTOPS, MONITORES, DISCO EXTERNO) PARA
EL COMITÉ DE SERVICIOS INTEGRADOS TURÍSTICOS CULTURALES DEL CUSCO -
COSITUC**

Campo	Detalle
Órgano y/o Unidad Orgánica:	Comité de Servicios Integrados Turísticos Culturales del Cusco (COSITUC) - Unidad de Sistemas
Finalidad:	Renovación de la infraestructura tecnológica en las diferentes oficinas del COSITUC
Categoría:	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS
Denominación de la Contratación:	Adquisición de Computadoras Personales, Laptops, Monitores y Disco Externo para las áreas administrativas de COSITUC
Tipo de contratación:	Adquisición de Bienes

1. FINALIDAD INSTITUCIONAL

Garantizar la continuidad y eficiencia operativa del Comité de Servicios Integrados Turísticos Culturales del Cusco (COSITUC), mediante la adquisición oportuna de equipos informáticos (computadoras personales, laptops, monitores y disco externo) de última generación. Esta renovación tecnológica es fundamental para reemplazar equipos obsoletos, asegurar la compatibilidad con el nuevo Sistema Integral en desarrollo y optimizar los procesos administrativos y de recaudación en las diferentes sedes y puntos de venta.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**Objetivo General**

Adquirir equipos informáticos (computadoras personales, laptops, monitores y disco externo) nuevos y con garantía de fábrica, destinados a fortalecer la infraestructura tecnológica de COSITUC, garantizando un rendimiento óptimo para el personal administrativo y técnico.

Objetivos Específicos

- Adquirir computadoras personales de escritorio de alto rendimiento para el procesamiento de datos y uso del nuevo Sistema Integral en las áreas administrativas.
- Adquirir laptops portátiles para el personal que requiere movilidad, asegurando el acceso continuo a los sistemas de información de la institución.
- Adquirir monitores de alta resolución que cumplan con estándares de ergonomía visual para el trabajo continuo en oficinas y puntos de control.
- Adquirir disco externo de última generación para el almacenamiento de información clave de la institución



3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS COMPUTADORAS PERSONALES:**

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS	CANTIDAD
Procesador	Intel Core Ultra 7 o superior	12
Sistema Operativo	Windows 11 Pro de 64 bits en español.	
Tarjeta Gráfica	Intel® UHD Graphics integrada.	
Memoria RAM	16 GB DDR5 5600, expandible hasta 64 GB	
Almacenamiento	Unidad de estado sólido SSD de 1 TB	
Unidad Óptica	Unidad DVD-ROM (opcional)	
Teclado	Teclado en español.	
Mouse	Mouse optico	
Audio	Audio HD	
Conectividad LAN	Gigabit Network Connection (10/100/1000 Mbps).	
Conectividad Inalámbrica	Wi-Fi 6E 802.11ax 2x2.	
Bluetooth	Bluetooth integrado.	
Interfaces	• USB Tipo-C • USB Tipo-A 3.2 Gen 2 • Conector de audio combinado con CTIA, OMTP y compatibilidad con auriculares • DisplayPort • HDMI 2.1 • Ethernet RJ-45	
Garantía	1 año mínimo	

COSITUC

 **BTC**

Inq. Justo Abel Vargas Pantoja

UNIDAD DE SISTEMAS E INFORMÁTICA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LAPTOP:

CARACTERÍSTICA	REQUERIMIENTO MÍNIMO	CANTIDAD
Procesador	Intel Core i7 de 14va generación o superior	3
Memoria RAM	16 GB DDR5 mínimo	
Almacenamiento	SSD NVMe de 1 TB mínimo	
Tarjeta Gráfica	4GB (mínimo opcional)	
Pantalla	15.6" FHD (1920x1080) o superior, con una frecuencia de 144 Hz mínimo	
Conectividad	Wi-Fi 6 y Bluetooth 5.3	
Puertos	USB Tipo-C, USB 3.2, HDMI	
Teclado	Retroiluminado en español	
Sistema Operativo	Windows 11 Pro 64 bits (opcional puede no tener sistema operativo)	
Garantía	Mínimo 12 meses	

COSITUC



 **Ing. Justo Abel Vargas Pantoja**
UNIDAD DE SISTEMAS E INFORMÁTICA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA MONITORES:

CARACTERÍSTICA	REQUERIMIENTO MÍNIMO	CANTIDAD
Tamaño de Pantalla	34" mínimo	13
Tipo de Pantalla	Flat o Curva	
Resolución	UWQHD (3440 x 1440) mínimo	
Relación de Aspecto	21:9	
Tasa de Refresco	100 Hz mínimo	
Ángulo de Visión	178° horizontal / 178° vertical mínimo	
HDR	HDR10 o superior	
Debe Incluir:	• Cable de alimentación. • Cable de video (HDMI o DisplayPort). • Base original del fabricante. • Manuales y garantía del fabricante.	
Garantía	Mínimo 12 meses	

COSITUC

Ing. Justo Abel Vargas Panloja
 JEFE DE SISTEMAS E INFORMÁTICA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA DISCO EXTERNO:

CARACTERÍSTICA	REQUERIMIENTO MÍNIMO	CANTIDAD
Capacidad de Almacenamiento	4 TB mínimo	1
Tipo de Disco	HDD portátil externo de 2.5"	
Interfaz	USB 3.0 SuperSpeed o superior	
Compatibilidad	Compatible con Windows y Mac OS	
Alimentación	Mediante puerto USB, sin fuente externa	
Velocidad de Transferencia	Compatible con USB 3.0 (hasta 5 Gbps)	
Instalación	Plug & Play, sin necesidad de software adicional	
Accesorios	Cable USB incluido	
Garantía	Mínimo 12 meses	

COSITUC


Ing. Justo Abel Vargas Pantoja
UNIDAD DE SISTEMAS E INFORMÁTICA

4. ALCANCE

Las presentes Especificaciones Técnicas son de aplicación para la Unidad de Sistemas de COSITUC, y comprenden la adquisición de los equipos informáticos detallados en la sección correspondiente. Estos bienes serán distribuidos según el cuadro de asignación emitido en los informes correspondientes al local central y puntos periféricos de la institución.

5. ÁREA USUARIA

Unidad de Sistemas - COSITUC.

6. LUGAR DE ENTREGA

Los bienes deberán ser entregados en la sede administrativa central de COSITUC, ubicada en la ciudad de Cusco. La entrega se realizará en días hábiles, en el horario de atención institucional, previa coordinación con el Encargado de la Unidad de Sistemas.

7. PLAZO DE ENTREGA

El proveedor deberá entregar la totalidad de los equipos en un plazo máximo de veinte (20) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Compra. No se aceptarán entregas parciales, salvo autorización expresa y por escrito de las oficinas responsables.

8. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

El proveedor deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos para la suscripción y ejecución de la Orden de Compra:

- Registro Único de Contribuyentes (RUC) activo y habido ante la SUNAT, con actividad económica principal o secundaria relacionada a la venta y comercialización de equipos de cómputo y tecnología.
- Acreditar ser distribuidor autorizado de las marcas ofertadas (mediante carta del fabricante o mayorista autorizado en Perú), para garantizar el soporte técnico y la validación de la garantía original.
- Contar con servicio técnico autorizado o un punto de soporte técnico físico en la ciudad de Cusco para la atención de garantías.



9. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

9.1. Obligaciones del PROVEEDOR

El proveedor es el responsable directo y absoluto del cumplimiento de las condiciones establecidas en las presentes Especificaciones Técnicas. Entre sus obligaciones principales se encuentran:

- Entregar los equipos en la cantidad, calidad, plazo y lugar establecidos.
- Garantizar que todos los equipos entregados sean nuevos, sin uso, de fabricación reciente y originales, con empaques sellados de fábrica.

- Cumplir con las obligaciones de garantía establecidas, procediendo al diagnóstico y reemplazo o reparación de los equipos defectuosos dentro del plazo convenido.
- Mantener la confidencialidad sobre la información técnica y de red de COSITUC a la que tenga acceso durante la entrega.

9.2. Obligaciones de COSITUC

COSITUC, asumirá las siguientes obligaciones:

- Emitir la conformidad de la entrega una vez verificadas las características técnicas de los equipos.
- Efectuar el pago al proveedor dentro del plazo establecido en la Orden de Compra, previa presentación del comprobante de pago electrónico (Factura).
- Proporcionar al proveedor las facilidades necesarias para el ingreso a las instalaciones durante la entrega.

10. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN

10.1. Conformidad de la Entrega

La conformidad de la entrega será otorgada dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la recepción física de los bienes.

Para emitir la conformidad, el área usuaria verificará:

- I. Que los equipos cumplan estrictamente con las especificaciones de procesador, memoria RAM, almacenamiento y pantalla solicitadas.
- II. Que se encuentren en su empaque original sellado.
- III. Que las guías de remisión y certificados de garantía coincidan con los números de serie entregados.

10.2. Garantía y Soporte Técnico

El proveedor otorgará una garantía mínima de doce (12) meses (1 año) para todos los equipos requeridos, esta garantía debe cubrir defectos de fabricación. La atención de la garantía debe ser en modalidad *On-Site* (en sitio) en la ciudad de Cusco. El tiempo de respuesta para diagnóstico no deberá superar las 48 horas hábiles desde el reporte.

10.3. Forma de Pago

El pago será único y se realizará mediante transferencia bancaria dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la emisión de la conformidad y la recepción de la factura correspondiente.

10.4. Penalidad por Mora

En caso de retraso injustificado imputable al proveedor, COSITUC aplicará una penalidad diaria equivalente al 1% del monto total de la Orden de Compra por cada día de atraso. Si la penalidad acumulada alcanza el 10% del monto total, COSITUC se reserva el derecho de resolver la Orden de Compra de manera unilateral.



11. RESOLUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Cualquiera de las partes puede resolver la Orden de Compra en caso de incumplimiento de las obligaciones sustanciales pactadas. Para ello, la parte afectada deberá cursar un requerimiento notarial otorgando un plazo no menor a cinco (05) días hábiles para subsanar el incumplimiento. Vencido dicho plazo sin que se haya revertido la falta, el contrato quedará resuelto de pleno derecho.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución de la Orden de Compra se procurarán resolver de trato directo y buena fe. En caso de no llegar a un acuerdo, las partes acuerdan someterse a la jurisdicción del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Cusco o a los jueces y tribunales competentes del Distrito Judicial del Cusco, renunciando al fuero de sus domicilios.

COSITUC


Abel Vargas Pantoja
UNIDAD DE SISTEMAS E INFORMÁTICA

CAPITULO VII

7.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

7.1.1. CAPACIDAD LEGAL

Copia de la vigencia del poder del representante legal del postor que acredite que cuenta con facultades para contratar, cuando corresponda, con una antigüedad no mayor a 30 días.

Copia del documento de identidad (DNI o carné de extranjería, según corresponda) del postor, en caso de persona natural; o de su representante legal, en caso de persona jurídica; o de su representante común, en caso de consorcio.

7.1.2. EXPERIENCIA GENERAL DEL POSTOR EN LA ACTIVIDAD

El postor deberá acreditar un monto facturado acumulado equivalente que el postor deberá acreditar por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, que se computan desde la fecha de conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Nota: La experiencia del postor en la especialidad se acredita con un máximo de veinte contrataciones, mediante copia simple de: (i) contratos suscritos u órdenes de servicio, preferentemente con su respectiva conformidad o constancia de prestación de servicio con entidades públicas o privadas; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente.

CAPÍTULO VIII

EVALUACIÓN DE OFERTAS

Solo pasan a la etapa de evaluación de ofertas, los postores cuya propuesta técnica haya sido admitida por haber acreditado los requisitos de calificación.

Los factores de evaluación son determinados por los evaluadores. La evaluación se realiza sobre la base de cien puntos para cada sobre multiplicado por el factor de ponderación. Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

8.1. FACTORES DE EVALUACIÓN

A. EXPERIENCIA ADICIONAL DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<u>Evaluación:</u> Se evaluará que el postor acredite ventas mayores a su monto propuesto, durante los 10 últimos años.	Más de tres veces a su monto propuesto: [10] puntos
<u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de un máximo de veinte contrataciones, mediante copia simple de: (i) contratos suscritos u órdenes de Compra, preferentemente con su respectiva conformidad o constancia de prestación de bienes con entidades públicas o privadas; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente.	Más de dos veces a su monto propuesto: [05] puntos

B. MEJORAS A LOS TDR	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<u>Evaluación:</u> Se evaluará en función a las mejoras a las EETT formuladas en los Términos de Referencia.	[ACREDITA MAS DE 1 MEJORA "] : [05] puntos
<u>Acreditación:</u> Se acredita mediante la presentación de declaración jurada. Estipulado en el anexo 12.	[ACREDITA 1 MEJORA] : [03] puntos

FACTOR DE EVALUACIÓN OBLIGATORIO (SOBRE 2 - OFERTA ECONÓMICA)

Concluida la evaluación técnica, se abre el sobre que contiene la propuesta económica, y se asigna máximo el puntaje a la oferta de menor monto y a las demás en forma proporcional aplicando la fórmula que se indica

OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta	[como máximo 100 puntos] La evaluación consistirá en otorgar el mayor puntaje a la oferta del menor monto y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos montos ofertados, según la siguiente fórmula: $Po = \frac{Mb \times Pmax}{Mo}$ Po = Puntaje de la oferta económica a evaluar Mo = Monto de la oferta económica Mb = Monto de la oferta económica más baja Pmax = Puntaje máximo

FACTOR DE PONDERACION

Obtiene la Buena Pro la oferta que obtenga el mayor puntaje ponderado considerando la siguiente fórmula:

$$PTP = (C1 * PT) + (C2 * Pe)$$

Donde:

PTP = Puntaje total del postor a evaluar

Pt = Puntaje de la evaluación técnica del postor a evaluar

Pe = Puntaje de la evaluación económica del postor a evaluar

C1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica (0.6)

C2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica (0.4)

CAPÍTULO IX

PROFORMA DEL CONTRATO

CONTRATO NRO -2026-COSITUC

Conste por el presente documento, la contratación de [CONSIGNAR OBJETO DEL PROCESO], que celebra de una parte el COMITÉ DE SERVICIOS INTEGRADOS TURISTICOS CULTURALES DE CUSCO, en adelante EL COSITUC, con RUC N° 20450588599, con domicilio legal en Calle Arequipa Mza A Lote 2, Barrio Profesional del Cercado del Cusco, debidamente representado por su Gerente General FERNANDO PALMA ZUÑIGA identificado con DNI N° 23962758 , y de otra parte [...], con RUC N° [...], con domicilio legal en [...], inscrita en la Partida Registral N° [...] Asiento N° [...] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [...], debidamente representado por su Representante Legal, [...], con [CONSIGNAR DNI O CARNÉ DE EXTRANJERIA, SEGÚN CORRESPONDA] N° [...], según poder inscrito en la Partida Registral N° [...], Asiento N° [...] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [...], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

El COSITUC convocó al procedimiento de selección de proveedores según convocatoria Nro, en el cual con fecha __/__/__ resulto ganador el CONTRATISTA.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los impuestos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

EL COSITUC se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DEL PAGO ÚNICO O PAGOS A CUENTA, SEGÚN CORRESPONDA], luego de la recepción formal de los entregables por mesa de partes de COSITUC y la recepción completa de la documentación correspondiente siempre y cuando el

Area Usuaria haya otorgado la conformidad.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación debe hacerlo como máximo el último día hábil del mes o dentro del plazo de cinco (5) días de la recepción de los entregables por mesa de partes del COSITUC

El COSITUC efectuará el pago siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

En caso de retraso en el pago por parte del COSITUC, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tiene derecho al pago de intereses legales.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [consignar si es desde el día siguiente del perfeccionamiento del contrato o desde la notificación de la orden de compra o desde la fecha que se establezca en el contrato o desde la fecha en que se cumplan las condiciones previstas en el contrato para el inicio de la ejecución, debiendo indicar las mismas en este último caso. en caso de sistema de entrega de llave en mano o llave en mano con mantenimiento detallar el plazo de entrega, su instalación, puesta en funcionamiento y mantenimiento, según corresponda].

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas de la categoría de selección, la oferta ganadora, así como los documentos que establezcan obligaciones para las partes, incluyendo las modificaciones contractuales y adendas aprobadas ambas partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS (opcional)

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de COSITUC por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

Garantía de fiel cumplimiento del contrato: Por la suma de **[CONSIGNAR EL MONTO]**, a través de la CARTA FIANZA BANCARIA Número _____, emitida por _____. La misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la prestación. El monto señalado es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

EL COSITUC puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, o cuando la resolución del contrato ha sido notificada al contratista, o cuando el contratista no haya cumplido con el pago de las penalidades.

CLÁUSULA NOVENA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La presentación de los entregables es responsabilidad del contratista el cual deberá ingresarlos

por mesa de partes del COSITUC en día hábil y dentro del horario de atención. La conformidad será otorgada por **[CONSIGNAR EL ÁREA USUARIA – O AREA TÉCNICA - QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD]** en el plazo máximo de **[CONSIGNAR PLAZO MÁXIMO DE CINCO (5) DÍAS]** computados desde el día siguiente de producida la recepción.

De existir observaciones, EL COSITUC las comunicará al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar el cual no debe ser mayor al 30% del plazo contractual, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, el COSITUC puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir el COSITUC para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los entregables manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso EL COSITUC no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso, siendo causal de resolución del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA: GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de las oportunidades y disminuyendo la probabilidad de las amenazas durante la ejecución contractual, considerando la finalidad de la contratación., para el efecto el CONTRATISTA asume el compromiso de dar aviso temprano de cualquier situación que conozca y que pudiera generar sobre plazos o sobre costos.

CLÁUSULA DECIMOPRIMERA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte COSITUC no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el artículo 1503 del Código Civil.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de **[CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO]** año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por COSITUC

CLÁUSULA DECIMOSEGUNDA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, EL COSITUC le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde:

F = 0.40

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de COSITUC no da lugar al pago de gastos compensables de ningún tipo.

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la aplicación de la penalidad por mora y otras penalidades, de ser el caso, EL COSITUC puede resolver el contrato por incumplimiento, no obstante si a juicio de COSITUC si lo considera necesario en atención a las circunstancias puede permitir que el contratista cumpla con la entrega tardía, sin perjuicio de aplicar la penalidad.

CLÁUSULA DECIMOTERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 1429 del Código Civil, para lo cual 1428 la parte que se perjudica con el incumplimiento de la otra puede requerirla mediante carta por vía notarial para que satisfaga su prestación, dentro de un plazo no menor de quince días, bajo apercibimiento de que, en caso contrario, el contrato queda resuelto. Si la prestación no se cumple dentro del plazo señalado, el contrato se resuelve de pleno derecho, quedando a cargo del deudor la indemnización de daños y perjuicios.

En caso que el contratista haya dado ocasión a la resolución del contrato, queda convenido que el contratista le pagará una penalidad equivalente al 10% del monto del contrato.

CLÁUSULA DECIMOCUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente.

CLÁUSULA DECIMOQUINTA: ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta a algún servidor o funcionario de COSITUC.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente a los trabajadores, servidores, funcionarios, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria de COSITUC con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a COSITUC el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles y/o penales.

CLÁUSULA DECIMOSEXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

El marco legal comprende el código civil y la normativa sectorial que regula la actividad comercial vinculada al objeto contractual. Así como las normas técnicas de calidad de INACAL aplicables a servicio objeto del presente contrato

CLÁUSULA DECIMOSÉPTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS³

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante Trato Directo, Conciliación Extrajudicial o arbitraje de derecho.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el Decreto Legislativo 1071 Ley de Arbitraje.

CLÁUSULA DECIMOCTAVA: CONVENIO ARBITRAL

Las partes acuerdan que todo litigio o controversia resultante de este contrato o convenio o relacionado a éste, serán resueltas mediante arbitraje, bajo la organización y administración del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Cusco, de conformidad con el Reglamento de Arbitraje del Centro, a cuyas normas las partes se someten libremente e incondicionalmente, señalando conocerlas y aceptarlas en su integridad; el laudo que se emita en el proceso será

³

definitivo e inapelable

CLÁUSULA DECIMONOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: NOTIFICACIONES DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen vía notarial

DOMICILIO REAL DE COSITUC : [.....]

DOMICILIO ELECTRONICO DE COSITUC: [.....]

DOMICILIO REAL DEL CONTRATISTA: [.....]

DOMICILIO ELECTRONICO DEL CONTRATISTA: [.....]

Queda convenido que la variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince días calendario.

La variación del correo electrónico aquí declarado debe ser comunicada al COSITUC, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de cinco días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de cusco a los días del mes del 2026.

“COSITUC”

“EL CONTRATISTA”

ANEXOS

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COSITUC
Presente.-

Referencia
LICITACIÓN ABREVIADA PARA BIENES EN GENERAL N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

El que suscribe, [.....], postor o representante legal de [CONSIGNAR SEGÚN CORRESPONDA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la Sede Registral de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Partida Registral N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social:			
Domicilio Legal:			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE ⁴	SI ()	NO ()	
Correo electrónico:			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado todas las comunicaciones que sean necesarias a juicio de COSITUC

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal, según corresponda

⁴ Esta información es verificada por la COSITUC en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE del siguiente link: <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR EN CONSORCIO

Señores
COSITUC
Presente.-

Referencia
LICITACIÓN ABREVIADA PARA BIENES EN GENERAL N° [CONSIGNAR
NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

El que suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE
DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N°
[CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], DECLARO BAJO JURAMENTO que
la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social:			
Domicilio Legal:			
RUC:	Teléfono(s) :		
MYPE ⁵	SI ()	NO ()	
Correo electrónico:			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social:			
Domicilio Legal:			
RUC:	Teléfono(s) :		
MYPE ⁶	SI ()	NO ()	
Correo electrónico:			

Datos del consorciado 3			
Nombre, Denominación o Razón Social:			
Domicilio Legal:			
RUC:	Teléfono(s) :		
MYPE ⁷	SI ()	NO ()	
Correo electrónico:			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico común del consorcio: [CONSIGNAR]
Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado todas las comunicaciones que sean
necesarias a juicio de COSITUC

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del
representante común, según corresponda

ANEXO N° 2

PACTO DE INTEGRIDAD

Señores
COSITUC
Presente.-

Referencia
LICITACIÓN ABREVIADA PARA BIENES EN GENERAL N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

El que suscribe, [...], postor o representante legal de [CONSIGNAR SEGÚN CORRESPONDA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la Sede Registral de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Partida Registral N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], en su calidad de proveedor en el ámbito de aplicación de la normativa, **suscribo el presente Pacto de Integridad** bajo los siguientes términos y condiciones:

PRIMERO: Declaro, bajo juramento:

1. Que los recursos que componen mi patrimonio o el patrimonio de la persona jurídica a la que represento no provienen de lavado de activos, narcotráfico, minería ilegal, financiamiento del terrorismo, y/o de cualquier actividad ilícita.
2. Que conozco la obligación de denunciar cualquier acto de corrupción cometido por los actores del proceso de contratación, así como las medidas de protección que le asisten a los denunciantes⁸; además de las consecuencias administrativas y legales que de estos se derivan.
3. Que conozco el alcance de la Ley N° 30424 , Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas ante delitos como lavado de activos y financiamiento del terrorismo

SEGUNDO: Dentro de ese marco, asumo los siguientes compromisos:

1. Mantener una conducta proba e íntegra en todas las actividades del proceso de contratación, lo que supone actuar con honestidad y veracidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente, así como respetar la libertad de concurrencia y las condiciones de competencia efectiva en el proceso de contratación y abstenerme de realizar prácticas que la restrinjan o afecten.

[Solo para personas jurídicas] Lo anterior se hace extensivo, para conocimiento, a los socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a la persona jurídica que represento.
 2. Abstenerme de ofrecer, dar o prometer regalos, cortesías, invitaciones, donativos u otros beneficios similares, a funcionarios o servidores de COSITUC
 3. Facilitar las acciones o mecanismos implementados por la COSITUC para fortalecer la transparencia, promover la lucha contra la corrupción y fomentar la rendición de cuentas.
-

TERCERO: Este pacto de integridad tiene vigencia desde el momento de su suscripción hasta la culminación de la fase de selección; y, en caso de resultar adjudicado con la buena pro, este mantiene su vigencia hasta la culminación del contrato.

CUARTO: Para efectos de salvaguardar el contenido del Pacto de Integridad frente a eventuales incumplimientos de los compromisos asumidos, me someto a las acciones de debida diligencia, supervisión, fiscalización posterior, iniciativas de veeduría autorizadas por el COSITUC u otros que correspondan; así como a las responsabilidades administrativas, civiles y/o penales que se deriven de estos, conforme al marco legal vigente.

En señal de conformidad, suscribo el presente pacto de integridad, a los () días del mes () de 20(), haciéndome responsable de las consecuencias civiles y/o penales en caso de falsedad.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal, según corresponda

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA

Señores
COSITUC
Presente.-

Referencia

LICITACIÓN ABREVIADA PARA BIENES EN GENERAL N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Mediante el presente el suscrito, postor o representante legal o representante común de [CONSIGNAR SEGÚN CORRESPONDA], declaro bajo juramento:

- i. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- ii. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección. Asimismo, declaro cumplir con todas las condiciones establecidas en el requerimiento y exigidas por EL COSITUC , para el objeto de la contratación.
- iii. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- iv. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal o representante común, según corresponda

ANEXO N° 4
PROMESA DE CONSORCIO
(SÓLO PARA EL CASO EN QUE UN CONSORCIO SE PRESENTE COMO POSTOR)

Señores
COSITUC

Presente.-

Referencia

LICITACIÓN ABREVIADA PARA BIENES EN GENERAL N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta al CONCURSO ABREVIADO PARA SERVICIOS EN GENERAL N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN].

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con EL COSITUC.
Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.
- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en: [CONSIGNAR]; y nuestro correo electrónico común: [CONSIGNAR].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1.	OBLIGACIONES DE <u>[NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1]</u>	[%]
	<u>[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]</u>	
2.	OBLIGACIONES DE <u>[NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2]</u>	[%]
	<u>[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]</u>	
	TOTAL OBLIGACIONES	100%

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

..... Consortiado 1 Nombres, apellidos y firma del consorciado 1 o de su representante legal tipo y N° de documento de identidad		 Consortiado 2 Nombres, apellidos y firma del consorciado 2 o de su representante legal tipo y N° de documento de identidad
--	--	--

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COSITUC
Presente.-

Referencia
LICITACIÓN ABREVIADA PARA BIENES EN GENERAL N° [CONSIGNAR
NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
TOTAL			

El precio de la oferta corresponde a [CONSIGNAR EL MONTO DE LA OFERTA ECONÓMICA EN LETRAS] en [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] e incluye todos los impuestos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o
representante legal o representante común, según corresponda

ANEXO N° 9

**AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIONES DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL
MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO**

(DOCUMENTO A PRESENTAR PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores
COSITUC
Presente.-

Referencia
LICITACIÓN ABREVIADA PARA BIENES EN GENERAL N° [CONSIGNAR
NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

El que suscribe, [...], postor adjudicado o representante legal o representante común de [CONSIGNAR SEGÚN CORRESPONDA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, nombres y apellidos del postor o
representante legal o representante común,
según corresponda**

DECLARACIÓN JURADA

Señores
COSITUC
Presente.-

Referencia
LICITACIÓN ABREVIADA PARA BIENES EN GENERAL N° [CONSIGNAR
NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de selección de la referencia, me comprometo a presentar los entregables objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO] en días hábiles.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o
representante legal o representante común, según corresponda